



CORDOBA, 31 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 53418/2016, por el que el Arquitecto IVAN YAREMCZUK, eleva renuncia al cargo de Profesor Asistente de la cátedra de Producción y Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se efectúa en razón de que el Arquitecto YAREMCZUK fue designado en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "B".

Que el Area de Personal, ha emitido el informe correspondiente, ajustando el mismo a lo solicitado por el Arquitecto YAREMCZUK.

Por todo ello,

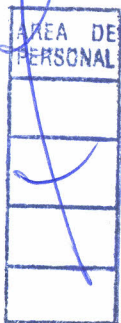
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto IVAN ALEXIS YAREMCZUK (LEGAJO N° 46623), a su cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en la Cátedra de Producción y Gestión, que fuera dispuesto por Resolución N° 1305/15 del Honorable Consejo Superior, a partir del 01/11/2016.

ARTICULO N° 2: Dar por Finalizada la Licencia sin sueldo, concedida al Arquitecto YAREMCZUK, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso de la cátedra de Producción y Gestión, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 282/16, a partir del 01/11/2016.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina del Arquitecto CONSTANTINO CARLOS HECHT (LEGAJO N° 45599), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto YAREMCZUK, a partir del 01/11/2016.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al Arquitecto CONSTANTINO CARLOS HECHT (LEGAJO N° 45599), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Arquitecto YAREMCZUK, en la cátedra de Producción y Gestión, a partir del 01/11/2016 y hasta el 31/03/2017.





ARTICULO Nº 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el mismo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeto a modificación del Plan de Estudios.

ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal, a fin de cumplimentar con la documentación pertinente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes, la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 7: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de 10 días, con copia de la presente.

ARTICULO Nº 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO CELARDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1611-16